

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, informándole que la parte actora solicita el emplazamiento del demandado, debido a que no fue posible la notificación. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 18 de octubre de 2022.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE COOP -ASOCC NIT. 900.223.556-5
DEMANDADO: LIZ DIANA TORRES FORERO C.C. 49.741.624
RADICACIÓN: 760014003007-2021-00534-00

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, por medio del cual solicita que el Despacho proceda a emplazar a la señora LIZ DIANA TORRES FORERO, dado que no fue posible realizar la notificación personal a la misma, puesto que la única dirección conocida, calle 7 E bis No. 73 –68 no existe; tal como se evidencia en la certificación aportada de fecha 02 de mayo de 2022 emitida por la EMPRESA 4-72 que señala: “*No existe número*”.

En razón a lo anterior, se hace necesario ordenar la inserción de la información pertinente de la demandada en el Registro Nacional de Emplazados, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el art. 10 de la Ley 2213 de 2022. Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento de la demandada **LIZ DIANA TORRES FORERO** identificada con **C.C. 49.741.624**, quien debe ser notificada del proceso Ejecutivo (Menor Cuantía) que ha sido instaurado por **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE COOP-ASOCC. NIT. 900.223.556-5**, advirtiéndole que el emplazamiento se entenderá surtido transcurrido 15 días después de la publicación. Si la emplazada no comparece en dicho término se le designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación.

Dese aplicación al art. 10 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, llevándose a cabo el registro del presente emplazamiento, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 19 DE OCTUBRE DEL 2022**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez

Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1c6d811f7c65e1b2698f9b4a0266090e2869c7a0ade1354a85bf1c7d2efe4c2**

Documento generado en 14/10/2022 03:29:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>